Resolución Nº.....1642/2026
05 NOV 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CON RUC N° 80013889-9, FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, CON RUC N° 787858-, Y MEDICAL QUIMICA S.A., CON RUC Nº 80088784-0, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, ID Nº 490.025, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación Nº 20/2026, de fecha 29 de octubre de 2026, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 7021/22 y su reglamentación en el Decreto Nº 2264/2024, para la Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos, y se recomienda adjudicar a las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ y MEDICAL QUIMICA S.A., por ajustar su propuesta a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley Nº 7021/2022, en cuyo Art. 55 se establece que: "*...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*";

Que, el Art. 55 a su vez establece: "*…La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...*", por lo cual se ha hecho uso de la prórroga de extensión de plazo;

La Ley Nº 7021/2022, en cuyo Art. 59 se establece que: "*...Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos...*";

El Decreto Nº 2264/2024, en cuyo Art. 102 se establece que: "*...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...*";

CSSS/JDCA/cjoj
DA

Misión: *"Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"*

Visión: *"Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución Nº 1642 /2026

El Memorándum del Departamento de Contrataciones Nº 785/2026, de fecha 02 de noviembre de 2026, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, el proyecto de Resolución de adjudicación del llamado de Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR la Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos, ID Nº 490.025, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Menor Cuantía Nacional Nº 17/2026, por un monto total de guaraníes setenta y un millones cuatrocientos setenta y tres mil (₲. 71.473.000), a las firmas:

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, el ítem N° 1, por un monto total de guaraníes cuarenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil (₲. 42.565.000), para el Ejercicio Fiscal 2026.
- FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con RUC Nº 787858-3, los ítems N° 4, 5, 6 y 8, por un monto total de guaraníes diecinueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil (₲. 19.858.000), para el Ejercicio Fiscal 2026.
- MEDICAL QUÍMICA S.A., con RUC Nº 80088784-0, los ítems N° 2, 3 y 11, por un monto total de guaraníes nueve millones cincuenta mil (₲. 9.050.000), para el Ejercicio Fiscal 2026.

Art. 2º.- DECLARAR desierto el ítem N° 07, en virtud del Art. 56° del inc. a) "Declaración desierta" de la Ley N° 7021/22, el cual establece: *"...No se hubiere presentado oferta alguna..."*

Art. 3º.- IMPUTAR el gasto a los Rubros 346 – Repuestos y Accesorios Menores, 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, 538 – Herramientas, aparatos e instrumentos en general, 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres, y 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001 – Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2026.

CSSS/JDCA/cjoj
DA

Misión: *"Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"*

Visión: *"Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución Nº 1642 /2026

Art. 4º.- DESIGNAR al C.P. ALCIDES OTAZÚ MENDOZA, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.377.549, como Administrador de Contrato, para la verificación y correcta ejecución del mismo.

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN,** Mag.
DECANA

CSSS/JDCA/cjoj
DA

Misión: *"Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"*

Visión: *"Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055